

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28386** PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 689/13 C del procedimiento concursal de Cara Kristensen, S.L. se ha dictado con fecha 30/07/14 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Cara Kristensen, S.L., con CIF B-57486748, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 30 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041767-1